

G

GUARDA DE MENORES

V. tb. Alimentos

Casación, Sentencias provisionales

Guarda de menores desamparados

Menores

Sustracción de niños

Tutela

Jur.

El principio del interés superior del niño no justifica el traslado durante una estancia larga a la casa de su padre de una niña de muy corta edad, sujeta a múltiples cuidados especiales que su madre sabe darle. No. 42, Pr., Jul. 2003, B. J. 1113.

Uno de los fundamentos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es la regulación de la relación hijos-padres en la medida en que se reconoce el derecho de los padres a la crianza y educación y, a la vez, el derecho del niño a ejercer sus derechos por sí mismo en forma progresiva, por lo que los padres ejercerán sus prerrogativas, sin perjuicio del interés superior del niño, con carácter prioritario frente a los derechos de otras personas adultas. No. 7, Pr., Feb. 2004, B. J. 1119.